

¡TENDREMOS 1 DÍA MÁS DE PERMISO, EN EL AÑO 2018 !

Según determina la resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, en su **apartado 9.8 relativo a vacaciones y permisos:**

(...) “Así mismo, los calendarios laborales incorporarán cada año natural, y como máximo, un día de permiso cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año.”

Por tanto, al haber caído en sábado, el día 6 de enero, festividad de La Epifanía del Señor, y el 8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción, que será en sábado también, **TENDRÍA QUE CONCEDÉRSENOS UN DÍA DE PERMISO MÁS** (aunque sean 2 los festivos coincidentes en sábado..., pues lo permitido por dicha resolución es solo un día adicional).

Esperemos que en breve se elabore la pertinente Resolución por parte de la Secretaria de Estado y Función Pública, recogiendo lo anteriormente expuesto.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Diferénciate

